



Diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref/: Ejecutivo de Mínima Cuantía con Garantía Real

Dte/: Coomuldesa Ltda.

Ddo/: Liceth Fabiana Arciniegas Bohórquez

Rad/: 685004089001-2019-00013-00

Previo a la realización de la diligencia de remate señalada al interior de este proceso, al realizar el Juzgado el control de legalidad al que alude el artículo 132 del C.G.P, advierte que en la publicación del aviso de remate realizada por la parte interesada, se incurrió en una imprecisión al indicar el nombre del Juzgado que hará el remate, pues allí se señaló “*Juzgado Promiscuo Municipal de Oiba*”, cuando su denominación correcta es “*Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oiba*”.

Así las cosas, encontrándose errado el nombre del Juzgado que hará la licitación, se vicia la legalidad del acto y se hace procedente cancelar la realización del remate, con el fin de fijar nueva fecha para llevarlo a cabo, con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Art. 450 del C.G.P.

De otra parte, atendiendo que se han recibido posturas en sobre cerrado para la licitación, estas serán tenidas en cuenta para la próxima audiencia de remate, las cuales permanecerán bajo custodia de la suscrita Juez y se abrirán los sobres el día de la diligencia; no obstante, si los postores desean desistir de las posturas, deberán elevar solicitud al correo institucional del Juzgado mediante mensaje de datos en formato pdf.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la realización de la diligencia de remate programada para el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 9:00 a.m, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las nueve de la mañana del día diez (10) del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo el REMATE del predio rural denominado LA FORTUNA, ubicado en la vereda Pozaque del municipio de Oiba, con matrícula inmobiliaria No. 321- 37955 de la O.R.I.P del Socorro, de propiedad de la demandada LICETH FABIANA ARCINIEGAS BOHÓRQUEZ; predio avaluado en la suma de \$40.662.000.

TERCERO: FIJAR la base de licitación en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (28.463.400), correspondiente al 70% del avalúo dado al inmueble objeto de remate. Para hacer postura, los interesados



previamente deberán consignar, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario S.A., oficina Oiba, la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$16.264.800), correspondiente al 40% del valor del avalúo del predio citado.

CUARTO: ORDENAR la publicación del remate al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal o El Tiempo, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en donde se deberá consignar los datos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

QUINTO: ADVERTIR a las partes y postores, que la audiencia de remate se celebrará exclusivamente mediante la herramienta Microsoft Teams, por lo que es indispensable que se incluya dentro de la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, que la diligencia se celebrara de manera virtual, el correo del juzgado (j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co) y la aplicación a través de la cual se llevará a cabo la misma, lo anterior a efecto de garantizar la participación de los futuros postores.

Parágrafo 1. Los postores interesados en la almoneda deberán dentro del término previsto en el Art. 451 del C.G.P, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en la norma precitada, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite.

Parágrafo 2. Una vez recibido el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante video conferencia por intermedio de la aplicación Microsoft Teams, software que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.

Parágrafo 3. Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, continuándose con el trámite previsto en dicha norma procesal.

Parágrafo 4: Cualquier inquietud al respecto, podrán comunicarse a través de los canales oficiales del Juzgado¹.

¹ E-MAIL: j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, Cel. 316-5234757 - 317-3346596 Oiba, Santander



SEXTO: ORDENAR que se allegue, antes de la apertura de la licitación, la copia o la constancia de la publicación del aviso de remate, junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble referido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

SÉPTIMO: Tener en cuenta para la próxima audiencia de remate, las posturas que ya fueron allegadas al Juzgado en sobre cerrado, las cuales permanecerán bajo custodia de la suscrita Juez y se abrirán los sobres el día de la diligencia; no obstante, si los postores desean desistir de estas, deberán elevar solicitud al correo institucional del Juzgado mediante mensaje de datos en formato pdf.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

**SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE OIBA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5a88c450b72cbaa66357b8077eec6ae52240415d543498e977c15a796
2222c9**

Documento generado en 10/08/2020 04:22:46 p.m.